

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Y MIGRACIÓN DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4609622

19 JUN 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54296

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
250.197, 250.198 y 250.199 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ana María CARO TAPULLIMA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Karen Romina RUIZ CARO de nacionalidad PERUANA, Martha Luz SAENZ CARO de nacionalidad PERUANA, válida desde 15/02/2014 hasta el 15/02/2015, con su empleador RICARDO FERNANDO COTAPOS MANDUJANO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VANESA GONZALEZ LOPEZ  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAB  
[323] 13/05/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo